

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Tránsito.

Parral, Abril 26 de 2011.-

DECRETO EXENTO

N° 1004 /

VISTOS:

- 1) La ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886..
- 2) El Decreto N° 858 de fecha 28.10.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- La necesidad de adquirir especies valoradas, imprescindibles para el normal funcionamiento del Depto. de Tránsito.
- 4.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8" letra D.
- 5.- El Memo S/N de fecha 26/04/2011 Jefe Depto. de Tránsito.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar en forma oportuna con las especies valoradas indicadas en Memorando de los Vistos 5, para el normal funcionamiento del Departamento de Tránsito; señalando que el proveedor "Casa Moneda de Chile" es proveedor único se procede a adquirir en forma directa.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, La adquisición de especies valoradas a través de Orden de Compra Directa por la suma \$ 69.805.- (Sesenta y nueve mil ochocientos cinco pesos)..

- 1) **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215.22.08.999 "Otros", del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.-.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, OMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

ALUSI KE MENVILIT FELIZ
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL

FARRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/JCS/AMB/jnh.

SEÑORES:

- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Tránsito.
- Archivo I. Municipalidad de Parral.